

## **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

**AVISO No.1949**

**13 de Octubre de 2017**

### **EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP**

Por el cual se notifica al señor(a) **ALEXANDER PEREZ VELASQUEZ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 4571 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2017**

Persona a notificar: **ALEXANDER PEREZ VELASQUEZ**

Dirección de notificación usuario **BARRIO LAS ACACIAS MANZANA 15 # 10**

Funcionario que expidió el acto: **SARA BIBIANA CARDONA CARDONA**

Cargo: **Abogada / Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

**SARA BIBIANA CARDONA CARDONA**  
**Abogada / Contratista**  
**Dirección Comercial**

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

Armenia, 13 de Octubre de 2017

Señor (a):

**ALEXANDER PEREZ VELASQUEZ**

**BARRIO LAS ACACIAS MANZANA 15 # 10**

[Piteralexander94@gmail.com](mailto:Piteralexander94@gmail.com)

**TELEFONO: N/A**

**Armenia - Quindío**

**ASUNTO: Notificación por Aviso OFICIO PQRDS 4571 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2017**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No.1949 correspondiente del **OFICIO PQRDS 4571 DEL 05 DEL DE OCTUBRE DE 2017. "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA 18240"**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

**SARA BIBIANA CARDONA CARDONA**

**Abogada / Contratista**

**Dirección Comercial**

OFICIO- PQRDS- 4571

Armenia, 05 de Octubre de 2017

Señor

**ALEXANDER PEREZ VELASQUEZ**  
**BARRIO LAS ACACIAS MANZANA 15 # 10**  
**TELEFONO: N/A**  
[piteralexander94@gmail.com](mailto:piteralexander94@gmail.com)  
Armenia, Quindío

Ref.: Respuesta **PETICION enviada al correo institucional el día 04 de octubre de 2017**

Cordial saludo,

Atendiendo su petición enviada al correo institucional el día 04 de octubre de 2017, le informamos lo siguiente:

*Que según el Contrato de Condiciones Uniformes de acueducto y alcantarillado de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. En su Capítulo IV clausula 29 Numeral 3º Literal a) establece lo siguiente:*

*(...) 3. **Suspensión por incumplimiento:** la suspensión del servicio por incumplimiento del contrato, imputable al suscriptor y/o usuario, tiene lugar en los siguientes eventos: **a) No pagar antes de la fecha señalada en la factura para la suspensión del servicio, sin que esta exceda en todo caso de tres (3) periodos de facturación.***

*Que la Ley 142 de 1994 en su **Artículo 140**. Modificado por el art. 19 de la Ley 689 de 2001. Reza lo siguiente. Suspensión por incumplimiento. El incumplimiento del contrato por parte del suscriptor o usuario da lugar a la suspensión del servicio en los eventos señalados en las condiciones uniformes del contrato de servicios y en todo caso en los siguientes:*

*La falta de pago por el término que fije la entidad prestadora, sin exceder en todo caso de tres periodos de facturación, y el fraude a las conexiones, acometidas, medidores o líneas.  
Es causal también de suspensión, la alteración inconsulta y unilateral por parte del usuario o suscriptor de las condiciones contractuales de prestación del servicio.*

Durante la suspensión, ninguna de las partes puede tomar medidas que hagan imposible el cumplimiento de las obligaciones recíprocas tan pronto termine la causal de suspensión.

*Que para Empresas públicas de Armenia E.SP. El término fijado, viene siendo un mes, tal cual como se evidencia en las facturas emitidas por la entidad indicando , fecha de emisión pago oportuno –fecha de suspensión, medio que dispone la empresa para informar ,tanto de los consumos y el servicio de aseo y para cualquier información relacionada con la entidad prestadora del servicio Empresas Públicas de Armenia*

E.P.A E.S.P. así mismo en la factura se encuentra un ítem que dice **“Suspensión a partir de”**, con esto se le está informando al usuario la fecha de suspensión.

Que de conformidad con lo anterior la orden de suspensión se realizó el día 10 de julio de 2017, orden número 131261, nombre del funcionario JAMES WILCHES SIENDO LAS 11:44AM, PARA LA MATRICULA 18240, SUSPENSION FIRMADA POR LA SEÑORA MARIA IDALY VELASQUEZ ASI:

CPA		Orden de trabajo de suspensión y/o corte del servicio de Acueducto						Documento Controlado	
Clausula de Protección de Datos Personales: Los datos personales que consignados tiene carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los participantes y de Empresas Públicas de Armenia ESP, no divulgar información alguna o usarla en propósitos diferentes al objetivo por la cual es diligenciado es registro, se pena de las sanciones legales a que haya a lugar. Lo anterior en cumplimiento de las políticas de seguridad de la información de Empresas Públicas de Armenia ESP. (Ley 1561 de 2012, reglamentada por Decreto 1377 de 2013).		Código		Versión		Fecha de Emisión		Página 1 de 1	
1. Información Básica		Fecha		Número de Orden de Trabajo		Número de Orden de Atención		Tipo de Orden de Trabajo	
AA MM DD		17 07 10		131261		131261		15 SUSPENSION DEL SERVICIO	
Generado Por		CRISTIAN ECHEVERRY		Cuenta		Ruta		124008165950	
2. Información Básica del Predio		Suscriptor		Dirección		Barrio		LAS ACACIAS	
Medidor		SANDRA MILENA MAYORCA MONCAYO		MZ 15 CS 10		Lectura		1888	
Fecha de vencimiento		AA MM DD		Diámetro		Número de Masas de Mora		Lect Actual	
17 07 04		71777		12		1		2008	
3. Motivo de la Suspensión y/o Corte		Respetado Usuario, hoy 10 del mes de Julio, he sido visitado por EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP, con el propósito de:		Suspendir el Servicio por Falta de Pago Oportuno		Suspendir el Servicio por Mutuo Acuerdo		Suspendir el Servicio por Incumplimiento Contrato de Condiciones	
Corte del Servicio por Falta de Pago Oportuno		Corte del Servicio por Mutuo Acuerdo		Corte del Servicio por Incumplimiento Contrato de Condiciones		Corta		Cual	
Respetó Abono		Factura en Reclamación		No se Encuentra Acomodado		No se Encuentra Dirección		No Permiten Entrada	
Realizada Acomodamiento		Atendida a Necesidad		Medidor No Corresponde		Medidor Tapado		Otras	
Advertencia: El dispositivo de suspensión y el sello deben ser retirados únicamente por el ejecutor autorizado por EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP, estos bienes quedan bajo la responsabilidad, protección y cuidado del usuario del inmueble, quien asume las consecuencias en caso de hurto o pérdida. Únicamente EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP, está autorizada para reconectar el servicio, en caso contrario la Empresa podrá retirar el medidor e iniciar las acciones respectivas. En caso de no obtener la firma del usuario, el funcionario manifiesta bajo la gravedad de juramento, que la presente orden ha sido ejecutada de manera efectiva.		6. Observaciones		Hora		11:44		11:46	
Hora Inicio		Hora Final		Nombre del Funcionario		Firma		Usuario	
11:44		11:46		James Wilches		Maria Idaly Velasquez		5010	
Código		Contraseña		Firma Supervisor		FECHA		AA MM DD	

Que así mismo

o orden de reconexión del servicio se realizó el día 08 de Agosto de 2017, orden número 160195, nombre del funcionario FERNANDO MARIN 4:22PM, PARA LA MATRICULA 18240, PREDIO SOLO:

CPA		Orden de trabajo reinstalación y/o reconexión del servicio de Acueducto						Documento Controlado	
Clausula de Protección de Datos Personales: Los datos personales que consignados tiene carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los participantes y de Empresas Públicas de Armenia ESP, no divulgar información alguna o usarla en propósitos diferentes al objetivo por la cual es diligenciado es registro, se pena de las sanciones legales a que haya a lugar. Lo anterior en cumplimiento de las políticas de seguridad de la información de Empresas Públicas de Armenia ESP. (Ley 1561 de 2012, reglamentada por Decreto 1377 de 2013).		Código		Versión		Fecha de Emisión		Página 1 / 1	
1. Información Básica		Fecha		Número de Orden de Trabajo		Número de Orden de Atención		Tipo de Orden de Trabajo	
AA MM DD		17 07 10		160195		147097		14 RECONEXION DEL SERVICIO	
Generado Por		SANDRA MILENA MAYORCA MONCAYO		Cuenta		Ruta		124008165950	
2. Información Básica del Predio		Suscriptor		Dirección		Barrio		LAS ACACIAS	
Medidor		SANDRA MILENA MAYORCA MONCAYO		MZ 15 CS 10		Lectura		1900	
Fecha último pago		AA MM DD		Valor pagado		Tipo de pago		Efectivo	
17 07 10		75.098,00				Efectivo		Lect Actual	
3. Motivo de la Reinstalación y/o Reconexión		Respetado Usuario, hoy 08 del mes de Agosto, he sido visitado por EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP, con el propósito de:		Reinstalar el Servicio por Error en la Generación de la Orden de Trabajo		Reinstalar el Servicio por Orden Judicial		Reinstalar el Servicio por Mutuo Acuerdo	
Corta del Servicio		Reconexión del Servicio por Pago de las Sumas Adecuadas		Reconexión del Servicio por reactivación de la Cuenta		Reconexión del Servicio por Orden Judicial		Reconexión del Servicio por Mutuo Acuerdo	
Corta		No efectuado por		No se Encuentra Acomodado		No se Encuentra Dirección		No Permiten Entrada	
Medidor No Corresponde		Medidor Tapado		Fraseo con Servicio		Otras			
Advertencia: Únicamente EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP, está autorizada para reconectar el servicio, en caso contrario la Empresa podrá retirar el medidor e iniciar las acciones respectivas.		4. Materiales Utilizados		Parámetro		Adaptador		Codigo	
Fecha		Medida		Hembra		Codo		Pie	
Diámetro		Tipo		Instrucción		Tubería m		Válvula	
Cantidad		Tamaño		Tipo		Material		Otras	
En caso de no obtener la firma del usuario, el funcionario manifiesta bajo la gravedad de juramento, que la presente orden ha sido ejecutada de manera efectiva.		5. Observaciones		Hora		4:22		4:24	
Hora Inicio		Hora Final		Nombre del Funcionario		Firma		Usuario	
4:22		4:24		Fernando Marin		5010		5010	
Código		Contraseña		Firma Supervisor		FECHA		AA MM DD	

Que de conformidad con lo anterior la entidad le envía los anexos (2) de las ordenes de suspensión y reconexión de los meses de julio y agosto.

De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Dado en Armenia, Q., a los cinco (05) días del mes de Octubre de Dos Mil Diecisiete (2017).

Cordialmente,

**SARA BIBIANA CARDONA CARDONA**

Contratista

Dirección Comercial